



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL 2-20841 A DOÑA MAGALIA
DE LA CRUZ SANDOVAL MEDINA.

Huépil, 01 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1644

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- d) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) La solicitud de de fecha 01 de Junio del presente año adjunta, presentada por Doña Magalia De La Cruz Sandoval Medina, en la que pide realizar un convenio de pago de su patente comercial Rol 2-20841, atrasada desde el mes de Enero del año 2017 a la fecha.
- f) El Convenio de Pago de patente comercial Rol 2-20841, adjunto.

DECRETO

- 2. Autorízase con esta fecha el Convenio de Pago de la patente comercial Rol 2-20841, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza:

CONTRIBUYENTE	MAGALIA DE LA CRUZ SANDOVAL MEDINA
RUT	10.765.567-0
DIRECCION PARTICULAR	PASAJE O'HIGGINS N° 698 DE TUCAPEL
DIRECCION COMERCIAL	PASAJE O'HIGGINS N° 698 DE TUCAPEL

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 137.052, lo que será cancelado de la siguiente manera: Pie de la deuda \$ 27.410, y el saldo restante que es de \$ 109.642, en nueve cuotas, 8 de \$ 12.182 y una de \$ 12.186, según convenio de pago adjunto.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



- Distribución:
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- FDA/EHS/MWC/pcc

